

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11610 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 61/2014, con NIG 01342M20140000060, por auto de 10/03/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRUPO SOPROINVEST 2005, S.L., con domicilio en Avda. de Lepanto, n.º 61 de Serón (Almería).

2.º Que en el mismo auto se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Asimismo se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada.

Almería, 18 de marzo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140013874-1